



PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO CONVOCATORIA 2024-2

La Facultad de Química, a través de la Secretaría de Apoyo Académico, la Coordinación de Atención a Alumnos y el Departamento de Becas (DB), **convoca** a sus estudiantes de licenciatura a participar en la asignación del **Programa de Apoyo Alimentario, ciclo 2024-2.**

OBJETIVO

Contribuir con el favorable desempeño académico del estudiantado que atraviesa situaciones adversas, mediante el otorgamiento de apoyo en especie que complemente su adecuada alimentación.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Consiste en brindar un alimento (desayuno o comida) de lunes a viernes, durante los días hábiles que comprende el semestre lectivo y hasta la primera semana de exámenes ordinarios, en la Cafetería ubicada en el Edificio A, de la Facultad.

REQUISITOS

- Estar inscrita (o), en al menos cuatro asignaturas, excepto cuando se trate del último semestre a cursar.
- Tener promedio mínimo de 6.0.
- Provenir de hogar cuyo ingreso familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales (\$30,270.00).
- Estudiantes irregulares (que no han cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de estudios en el que se encuentra inscrito), sin considerar promedio. Podrá solicitarla el estudiantado activo registrado bajo el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones de la Legislación Universitaria, con más del 75% de avance de créditos.
- Estudiantes regulares que presenten vulnerabilidad socioeconómica y que no cuenten con otro beneficio, otorgado para el mismo fin, por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo en que reciba el beneficio del programa.
- No haber sido sancionados(as) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN, Estudiantes:

- Con mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- Foráneos(as) con vulnerabilidad socioeconómica.
- Ser el principal sostén económico de su familia.
- Con mayor número de asignaturas inscritas en modalidad presencial.
- Con enfermedades crónicas y/o con discapacidad.
- Que tengan uno(a) o más hijos(as).

PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

Únicamente el estudiantado que cubra **INTEGRAMENTE** con los requisitos antes descritos, deberá:

- Llenar el registro electrónico a través de: <https://becas.quimica.unam.mx/v2/login>, del 16 al 19 de febrero de 2024.
- Adjuntar los siguientes documentos:
 - Historial académico (descargado del SIAE https://www.dgae-siae.unam.mx/www_gate.php).
 - CURP (formato oficial, descargado de <https://www.gob.mx/curp/>).
 - Credencial UNAM o INE (por ambos lados) en el mismo archivo PDF.
 - Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono, gas, internet o predial) no mayor a 3 meses de antigüedad.
 - Comprobante de inscripción a la FQ, ciclo 2024-2.

- El DB revisa el registro de las solicitudes, verifica que cumplan con **TODOS** los requisitos establecidos y presenta la información al Comité de Becas, de la Facultad.
- El Comité selecciona al alumnado al que se le otorgará la beca.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité de Becas.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El/la estudiante podrá consultar el resultado de su solicitud, a través de la liga <https://becas.quimica.unam.mx>, **el jueves 22 de febrero de 2024.** El estudiantado beneficiado deberá atender el procedimiento que el DB indique para iniciar el beneficio que le otorga esta beca. Los resultados emitidos por el Comité son inapelables.

VIGENCIA DEL APOYO

Del 26 de febrero al 31 de mayo de 2024, de lunes a viernes, los días hábiles del ciclo escolar.

DERECHOS DE LOS (AS) BENEFICIARIOS (AS)

- Ser notificado de la asignación de cafetería para recibir el apoyo.
- Tener el registro correspondiente, para control de consumos.
- Recibir un desayuno o comida en la cafetería asignada, de acuerdo a la vigencia del programa.

CANCELACIÓN DEL APOYO

- En caso de que la o el beneficiario (a) no concluya el trámite en tiempo y forma.
- Cuando la o el beneficiario (a) proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- Cuando se detecte que la o el estudiante transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- En caso de que la o el estudiante no realice consumos durante cinco días consecutivos o diez días discontinuos en el mes correspondiente sin justificación válida.
- Cuando la o el estudiante no responda dos evaluaciones mensuales consecutivas, referente al servicio de la cafetería.

COMPATIBILIDAD

El apoyo es compatible con la beca de Préstamo de Tabletas de la Facultad y, sólo en los casos que el Comité determine, con la Beca "Bob" Johnson.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX, a 01 de febrero de 2024.

EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



becasfq@unam.mx



55 56 22 36 92



Becas Facultad de Química